

Opinión Electoral

GACETA DE ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL • INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA • No. 6 • OCTUBRE 2014

PRESENTACIÓN

Sistemas electorales bajo la lupa

En las democracias modernas las y los ciudadanos eligen a sus representantes a través del voto siguiendo un conjunto de reglas, las mismas que constituyen en esencia el derecho electoral de un país determinado. Una parte importante del derecho electoral son los sistemas electorales, al ser las reglas específicas según las cuales los votos se convierten en escaños. Por lo tanto, los sistemas electorales juegan un papel definitorio en la distribución de poder y la representación dentro de un régimen democrático.

De ahí que la selección de las reglas de un sistema electoral es una de las decisiones institucionales más importantes para cualquier democracia. Generalmente es el resultado de una inusual combinación de circunstancias, de una tendencia pasajera o de una coyuntura histórica en particular. Por ello, es común que los países reformen sus sistemas electorales dependiendo de las necesidades de evolución sus sistemas políticos; actualmente el CNE y el TCE se encuentran en un proceso de revisión a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia.

OPINIÓN ELECTORAL presenta su sexto número, entendiendo la importancia de los sistemas electorales para los regímenes democráticos y la actual coyuntura de una posible reforma electoral. Con el fin de aportar a este debate, en esta ocasión nos centramos en el análisis de los sistemas electorales de algunos países de latinoamérica. Se describe el sistema electoral ecuatoriano y sus actuales fortalezas y desafíos, ofrecemos un análisis de las principales reformas electorales que se están dando en la región; presentamos un cuadro comparativo de algunas variables de los sistemas electorales de una muestra de países de la región andina. Además, incluimos una entrevista con la asambleísta Paola Pabón sobre el proceso de reforma al Código de la Democracia desde la perspectiva de género. Finalmente se presenta un análisis de la reforma electoral en México. **OE**

Eco. Roberto Iturralde Barriga
Director Ejecutivo - Instituto de la Democracia



SUMARIO

DESDE LAS CONSEJERÍAS

Logros, perspectivas y desafíos del sistema electoral ecuatoriano

Página 2

DATOS ELECTORALES

Forma de lista y de voto, fórmula para el reparto de escaños y paridad en perspectiva comparada

Página 3

ANÁLISIS DE COYUNTURA

Una reforma necesaria

Página 4

ANÁLISIS DE FONDO

Tendencias en las recientes reformas electorales en América Latina

Página 6

ENTREVISTA

Reformas electorales con enfoque de género

Entrevista con Paola Pabón

Página 8

ENFOQUE INTERNACIONAL

La Reforma Político-Electoral en México

Página 10

ARTE, CULTURA Y POLÍTICA

Un mural a la democracia

Página 11

NOTICIAS INTERNACIONALES

Página 12

NUESTROS LECTORES

Página 12

PUBLICACIONES

Página 12

Logros, perspectivas y desafíos del sistema electoral ecuatoriano

Juan Pablo Pozo

Consejero del Consejo Nacional Electoral



En los años 2007 y 2008 tuvo lugar en Ecuador un proceso de transformación de la estructura institucional del Estado, cuya máxima expresión fue la expedición de un nuevo texto constitucional. Dentro de los principales logros de la nueva Constitución, estuvo sin duda la ampliación de los derechos de participación política, que incorporó en forma protagónica a sectores de la sociedad que fueron históricamente excluidos de la vida democrática del país. Hablamos de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios; mujeres; personas con discapacidad; adultos mayores; adolescentes; ecuatorianos residentes en el exterior; y, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Un sistema político que se precie de respetar los derechos de las y los ciudadanos, debe garantizar la participación de todos los sectores de la sociedad en los procesos electorarios de la democracia representativa. Sin embargo, el derecho a elegir y ser elegido tuvo en el Ecuador una ampliación gradual y compleja que estuvo directamente relacionada a la ampliación del estatus de ciudadano y ciudadana. Así, el recorrido histórico del derecho al sufragio puede resumirse en los siguientes hitos: (1) 1861, voto universal de los varones; (2) 1929, voto universal de las mujeres; (3) 1978, voto de los analfabetos; (4) 2008, voto facultativo de los menores adultos entre los 16 y 18 años, de los ecuatorianos residentes en el extranjero, extranjeros residentes en el Ecuador por lo menos 5 años.

De ahí la necesidad de analizar las transformaciones más relevantes del sistema electoral ecuatoriano, a la luz no solo de sus aspectos técnicos y

procedimentales, sino fundamentalmente de los aspectos sustanciales ligados al ejercicio real y efectivo de los derechos políticos. No obstante, es fundamental que el debate sobre posibles reformas, tome en cuenta no solo aspectos instrumentales sino también procesales como por ejemplo: a) el ciclo de fortalecimiento y declive de las organizaciones políticas tradicionales y el surgimiento de nuevos partidos y movimientos; b) la transformación de la arquitectura del organismo electoral erigido hoy en función del Estado; y, c) algunas características del sistema electoral que entró en vigencia con la expedición tanto de la Constitución de 2008, como del Código de la Democracia de 2009, esto es, la formación de subcircunscripciones en provincias y cantones, métodos de asignación de escaños en elecciones pluripersonales, procesos de democracia interna de las organizaciones políticas, y la exigencia a las mismas de presentar planes de trabajo.

Uno de los temas fundamentales que ocupa un espacio especial en este número de la Gaceta Opinión Electoral, es justamente el principio de paridad en la conformación de listas para cargos de elección popular. Este tópico es un claro ejemplo de la necesidad de continuar deliberando sobre nuestro sistema electoral, pues aún bajo la vigencia de un nuevo marco normativo, persiste la resistencia de los partidos y movimientos a abrir espacios políticos para las mujeres. Muchos de ellos dieron cumplimiento a los parámetros de secuencialidad y alternabilidad, ubicando como cabezas de lista a candidatos hombres, diluyendo el impacto del principio de paridad, especialmente en circunscripciones con un número de candidatos impar. La paridad entonces no debe interpretarse, ni en un sentido minimalista, ni en un sentido burocrático, sino como un proceso verdadero de participación que vivifique la democracia y cuyo principal beneficiario sea una sociedad sin sexismo ni patriarcado. El debate apenas comienza... **OE**

DATOS ELECTORALES

Forma de lista y de voto, fórmula para el reparto de escaños y paridad en perspectiva comparada

La Función Electoral, en aras de fortalecer el sistema político ecuatoriano ha emprendido un proceso sistemático, técnico, objetivo y responsable para plantear reformas al actual Código de la Democracia. A fin de proveer insumos teóricos y jurídicos como apoyo para la toma de decisiones en relación a la propuesta para reformar la Ley Electoral, a continuación se presenta el resultado de una investigación del Instituto de la Democracia sobre una muestra de cuatro países de la región andina en las que se han comparado variables críticas de los sistemas electorales.

Variable analizada	Ecuador	Bolivia	Perú	Venezuela
1. Forma de lista y forma de voto	Lista abierta y voto preferencial múltiple entre listas.	Lista cerrada y bloqueada; se vota por lista.	Lista abierta y voto preferencial múltiple entre listas.	Lista abierta y voto preferencial múltiple entre listas.

Respecto a la variable 1 se observa que únicamente Bolivia tiene un sistema de lista cerrada y voto por lista. Lo que tiende a fortalecer el sistema de partidos y limitar la fragmentación.

Variable analizada	Ecuador	Bolivia	Perú	Venezuela
2. Fórmula para el reparto de escaños	<p><i>Proporcional:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Asambleístas nacionales: Método de divisores impares Resto de dignidades pluripersonales: Método de divisores continuos. 	<p><i>Proporcional:</i></p> <p>Método de divisores continuos.</p>	<p><i>Proporcional:</i></p> <p>Método de divisores continuos.</p>	<p><i>Proporcional:</i></p> <p>Método de divisores continuos.</p>

Respecto a la variable 2 se observa que en tres de los cuatro países (excepto Ecuador) se utiliza una sola fórmula proporcional para el reparto de escaños, lo que hace que el elector tenga más claro qué sucede con su voto, y cómo este se convierte en escaño.

Variable analizada	Ecuador	Bolivia	Perú	Venezuela
3. Paridad/género	Paridad, alternabilidad, secuencialidad entre mujeres y hombres, tanto de principales como de suplentes; para listas pluripersonales, y para prefecto y viceprefecto; excepto para presidente y vicepresidente.	Paridad y alternancia en las listas para todos los cargos de gobierno y de representación, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; excepto para presidente y vicepresidente. Encabezamiento de listas por mujeres en circunscripciones impares.	Las listas de candidatos al Congreso en cada Distrito Electoral deben incluir un número no menor del 30% de mujeres o de varones. En las circunscripciones en que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer.	Para cargos de elección popular las organizaciones procurarán establecer mecanismos en la selección de sus postuladas y postulados a los efectos que sus candidaturas tengan una composición paritaria y alterna, de cincuenta por ciento (50%) para cada sexo.

Respecto a la variable 3 se resalta la iniciativa boliviana de exigir que las mujeres encabecen las listas en circunscripciones impares, a fin de propiciar el mayor acceso de la mujer a cargos de representación popular. **OE**

Una reforma necesaria

Simón Pachano¹

Puede parecer un despropósito proponer reformas a un sistema electoral como el ecuatoriano que ha sufrido de “reformatitis aguda” por casi 35 años. Sin embargo, es necesario e imprescindible hacer una reforma, una sola, si se quiere que éste arroje resultados positivos en términos de representación y de gobernabilidad. Esta reforma se refiere a la forma de votación o, dicho de otro modo, a la manera en que los electores escogen a sus representantes.

Desde el año 1997 –y al parecer no de manera intencional sino por la pésima redacción de una pregunta en una consulta popular-, Ecuador utiliza la modalidad de candidaturas personales presentadas en listas abiertas, conocida en el lenguaje de los sistemas electorales como *panachage*. Cabe señalar que ésta no se utiliza en ningún país para la selección de integrantes de los órganos parlamentarios (asambleístas o diputados) y solamente en un reducido número de casos para organismos locales. Las razones que explican esa escasa utilización pueden resumirse en que esta modalidad exagera la personalización de la representación política (alimentando el caudillismo y el caciquismo), reduce a la mínima expresión los contenidos ideológicos, alienta la indisciplina dentro de las organizaciones políticas, crea un ambiente hostil a la conformación de éstas, así como a su permanencia e institucionalización, contribuye decisivamente a la fragmentación de la representación y, finalmente, se

convierte en un obstáculo para la toma de cuentas por parte de la ciudadanía.

Las primeras razones mencionadas son evidentes, no requieren mayor explicación y han sido materia de análisis por parte de varios académicos y de cuestionamientos por diversas misiones de observación electoral. Todos ellos coinciden en esos efectos negativos y en la necesidad de evitarlos por medio de la selección de otra modalidad de elección. Por el contrario, las dos últimas han sido prácticamente ignoradas a pesar de que inciden de manera significativa en aspectos sustantivos de los regímenes democráticos, como son la calidad de la representación y el establecimiento de condiciones para hacer posible el control de los representantes por parte de sus mandantes. Por ello, es necesario destacar algunos elementos al respecto.

En primer lugar, al votar por personas en listas abiertas, cada elector tiene tantos votos (o fracciones de voto) como puestos se hallan en disputa. Si en una circunscripción se eligen dos representantes cada elector tendrá dos votos que podrá asignarlos a dos personas de dos listas diferentes. Esto significa que basta con que un elector haga uso de esta posibilidad para que se fragmente la representación. Esto se hace más evidente en las circunscripciones más grandes, ya que mientras mayor es el tamaño de éstas igualmente mayor es el número de votos con que cuenta cada elector.² Así

¹ Profesor investigador de FLACSO sede Ecuador.

² Obviamente, en cualquier caso puede votar por una lista completa, pero lo importante para el análisis es que cuenta con la posibilidad de votar por personas hasta completar el número de votos de que dispone, que equivale al tamaño de la circunscripción.

mismo, el efecto es mayor cuantas más personas hagan uso de esta posibilidad (lo que ocurre sobre todo cuando los partidos son débiles y, como se verá más adelante, da lugar a un círculo vicioso).

La fragmentación de la representación, como lo ha destacado la mayor parte de autores que tratan estos temas, afecta a la gobernabilidad. La multiplicidad de partidos o movimientos que alcanzan puestos dificulta la conformación de alianzas y otorga un peso desproporcionado a las organizaciones más pequeñas que resultan vitales para la conformación de mayorías. Este efecto se ve agudizado cuando la fragmentación es resultante no solamente de la existencia de un alto número de partidos, sino de personas que alcanzaron puestos por su votación individual. Se establece así un gran incentivo para que cada una de estas personas actúe de manera individual, lo que alienta la indisciplina partidista y debilita a las organizaciones políticas.

En segundo lugar, al votar por candidatos de listas diferentes, el elector tiende a minimizar la definición ideológica y programática de su voto y a privilegiar otras motivaciones (especialmente las de carácter personal). En esa vía, puede escoger a candidatos que representan posiciones diametralmente opuestas y que, en consecuencia, una vez elegidos van a desarrollar políticas contrapuestas. A manera de ejemplo, guiado por las características personales de los candidatos, un elector puede votar al mismo tiempo por una persona que apoye la privatización de los servicios públicos y por otra que impulse decididamente el control exclusivo de estos por parte del Estado (los ejemplos pueden extenderse hasta el infinito: políticas frente al aborto, al matrimonio de personas del mismo sexo, endurecimiento de penas, incremento o disminución de impuestos, en fin, todos los órdenes del quehacer público).

La pregunta que surge de inmediato gira en torno a quién es portador de la representación del elector. Todos los candidatos por los que él votó y que alcanzaron puestos representan su voluntad como votante, pero no todos podrán representar adecuadamente sus intereses. Como se puede desprender de cualquier ejemplo que se escoja, lo más probable es que en su accionar ellos asuman posiciones diferentes a las del elector y contrarias entre ellos.

Las situaciones de este tipo desembocan rápidamente en la decepción del elector con los políticos, ya que uno o varios de los candidatos por los que votó no siguen el camino que él esperaba. Se trata, por tanto, de un acelerador de la erosión de la representación y de la insatisfacción generalizada con la política. Adicionalmente, el elector no tiene pistas claras para pedirles cuentas a sus representantes, esto es, para ejercer su derecho al control de los políticos.

Por todo lo señalado, no es un despropósito plantear la necesidad de introducir una reforma integral de la modalidad de votación. Una alternativa es establecer el voto por lista cerrada y bloqueada, lo que puede encontrar resistencia en una población que durante casi dos décadas ha contado con la opción de votar por personas (aunque la mayoría no la ejercite). Pero existe la opción intermedia, que es el voto preferencial, en listas cerradas pero no bloqueadas, en la que cada elector puede escoger uno o dos candidatos dentro de una lista –una sola lista–, con lo que combina la preferencia personal con la definición ideológica y programática. Con ello se enmendaría el error gramatical que llevó a la peor modalidad de votación entre las conocidas y se mejoraría notablemente en representación y gobernabilidad. **OE**

Tendencias en las recientes reformas electorales en América Latina

Natally Soria Moya

En un seminario dictado en Ecuador por el Dr. Dieter Nohlen sobre sistemas electorales, uno de los participantes le preguntó ¿Cuál es el mejor sistema electoral del mundo?, y el respondió que ningún sistema electoral es perfecto pero que todo sistema electoral es perfectible, y que cada sistema electoral se adapta y se estructura de acuerdo a la complejidad política de cada país. De ahí que se explique que en los últimos dos años (2013-2014) tres países: México, Bolivia y Chile han emprendido reformas electorales, a través de procesos diferentes y de acuerdo a sus realidades políticas. A continuación se presentan los principales elementos de dichas reformas.

México

La iniciativa para la Reforma Política-Electoral en México se aprobó el 13 de diciembre de 2013 y se construyó con 56 iniciativas presentadas por diversos senadores de la República de todos los grupos parlamentarios. Lo interesante del caso mexicano es que las reformas y adiciones en materia política electoral se hicieron directamente a la Constitución Política y no a una ley orgánica.

Entre las reformas más significativas está la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que este último se convierta en el órgano de dirección superior para los organismos públicos locales electorales, que antes eran autónomos. También se reformó el tema

de la reelección (que antes no existía) para que los senadores puedan ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso hasta por cuatro periodos consecutivos. Esto es, hasta un máximo de 12 años en ambos casos de manera consecutiva. Por último, se aumenta del 2% al 3% el porcentaje mínimo requerido para conservar el registro como partido político nacional. Asimismo, todo partido político que alcance por lo menos el 3% del total de la votación válida emitida tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados plurinominales; y se introduce la obligatoriedad de que los partidos políticos garanticen la paridad en candidaturas a legisladores federales y locales.

Chile

El 23 de abril de 2014 la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, firmó el proyecto de ley que busca sustituir el actual sistema electoral binominal por uno proporcional inclusivo. El sistema binominal consiste en establecer solo dos escaños por distrito en el caso de los diputados, y dos escaños por circunscripción en el caso de senadores, sin considerar ningún criterio demográfico proporcional. Además, permite que sean electos los dos candidatos de una misma lista, si ésta alcanza el mayor número de sufragios y tiene un total de votos que exceda el doble de los que alcance la lista que le siga en número de votos.

Quienes defienden el sistema binominal argumentan que este permite alcanzar

1 Investigadora del Instituto de la Democracia.

una mayor estabilidad política al promover la creación de dos bloques fuertes, ya que en la mayoría de los distritos o circunscripciones es casi imposible que una sola coalición obtenga los dos escaños. Ello resulta en un bipartidismo, evitando de este modo una crisis política por la existencia de un gran número de partidos políticos o fragmentación.

Con la reforma se busca introducir un sistema más proporcional y representativo, que consistiría en ampliar el tamaño de los distritos y las circunscripciones (más escaños por distrito o circunscripción, proporcional a la densidad poblacional), lo que se traduciría en un mayor número de senadoras y senadores (de 38 a 50) y un mayor número de diputadas y diputados (de 120 a 154).

Quienes defienden esta reforma argumentan que es el momento para introducir un sistema más proporcional, donde todas las regiones tengan representatividad y se genere más competencia, a fin de que las minorías tengan mayores probabilidades de acceder al Legislativo chileno y estén representadas. Además, la reforma también introduce una cuota de género, a través de la que se exige que al menos el 40% de las candidaturas sean mujeres, lo que sin duda es un gran avance respecto al acceso de la mujer a la política en Chile.

Bolivia

El Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia se encuentra trabajando en el Anteproyecto de Ley de Organizaciones Políticas, cuya propuesta está enfocada principalmente a reformar varios aspectos internos y externos de las organizaciones políticas: su definición, diferenciación y naturaleza jurídica; los requisitos para constituir las y reconocerlas, y las barreras legales; su estructura y funcionamiento (incluidos los mecanismos de democracia interna, la paridad, la alternancia, el pluralismo, y el rol del Órgano Electoral Plurinacional-Tribunal Supremo Electoral); sus derechos y obligaciones, (a fin de definir si deben ser diferenciados o uniformes, cómo debe hacerse la formación de militancia, y cuál

debería ser el aporte investigativo de éstas); su financiamiento patrimonio y fiscalización (incluida la condicionalidad para recibir financiamiento público); las causales de su extinción y el umbral mínimo para su permanencia; y los derechos y deberes de los miembros de las organizaciones políticas.

Estructura esta reforma el Tribunal Supremo Electoral con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD–, a través del Programa de Fortalecimiento Democrático; IDEA Internacional; la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria; y la Fundación Friedrich Ebert – FES–. Además, se encuentran recolectando insumos de parte de los actores involucrados (partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y organizaciones de los pueblos indígena originarios campesinos). Adicionalmente se han recogido opiniones de expertos nacionales e internacionales, académicos, analistas y de la población en general.

“La tendencia sigue siendo la búsqueda de un sistema democrático cada vez más proporcional, el fortalecimiento del sistema de partidos, y las políticas de inclusión para el acceso de la mujer y los jóvenes a la política.”

La experiencia de estos tres países ofrece un amplio espectro de alternativas para abordar las reformas y adiciones en temas políticos electorales, de acuerdo a cada contexto. Este análisis brinda insumos importantes para el actual debate sobre reformas al Código de la Democracia ecuatoriano que está liderando el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Conforme a lo revisado parece ser que la tendencia sigue siendo la búsqueda de un sistema democrático cada vez más proporcional, el fortalecimiento del sistema de partidos, y las políticas de inclusión para el acceso de la mujer y los jóvenes a la política. **OB**

Reformas electorales con enfoque de género

Entrevista con Paola Pabón



Fuente: Despacho de la Asambleísta Paola Pabón

Es imperante plantear una reforma electoral que garantice la paridad tanto en la conformación de listas como en la conformación de cuerpos colegiados. OPINIÓN ELECTORAL entrevistó a la Asambleísta Paola Pabón para conocer su visión, como legisladora y como mujer, sobre posibles reformas al Código de la Democracia.

¿Qué elementos del sistema democrático ecuatoriano han cambiado para garantizar la paridad en el acceso de la mujer al poder político?

En primer lugar, es fundamental reconocer el antes y después de la Constitución de Montecristi, ya que ésta acoge un gran proceso de lucha de las mujeres para lograr la paridad en los cargos de representación. Tal es así que la actual Asamblea Nacional se conforma por un alto porcentaje de mujeres, 41,6% de representación, gracias también a que varios compañeros principales hombres renunciaron a sus curules para asumir otras funciones. El solo hecho de contar con mujeres alternas, gracias a la alternabilidad y secuencialidad, nos ayudó a lograr este 41,6 %.

En lo legislativo, se han dado pasos importantes, como el haber logrado legislar leyes fundamentales, con enfoque de género y de derechos. Por ejemplo, los consejos cantonales de protección reflejan esta apuesta al establecer que los GAD tengan un enfoque más allá del cemento y más cerca de lo social, y esto incluye un enfoque de género. La tipificación del feminicidio que hemos logrado con el Código Penal es histórico. Incluso la propuesta poco exitosa de la interrupción del embarazo en caso de violación con tanta fuerza en la Asamblea, que incluso ocasionó una ruptura al interior de la bancada, se dio gracias a tener una participación tan importante de mujeres y jóvenes. Estos son logros fundamentales para la democracia que hay que reconocer.

Se avecina una reforma al Código de la Democracia. Desde un enfoque de género, ¿qué propuestas de reforma está impulsando usted y con qué finalidad?

En la Asamblea tenemos una debilidad institucional, no tenemos una comisión que trate los temas de género y de inclusión de manera directa, porque cuando se armó la estructura de la nueva Asamblea dijimos que ello era transversal. Sin embargo, ahora, luego de cinco años creo que hace falta una institucionalidad con fuerza que genere informes vinculantes en los temas de género. Para solventar esto se ha creado el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, que es multipartidista y está conformado por 70 asambleístas.

Este año nuestro plan de trabajo contempla 7 ejes, y uno de ellos tiene que ver con derechos políticos, el cual surge como preocupación por los resultados unipersonales del 23 febrero de 2014. Esos resultados pusieron el dedo en la llaga y evidenciaron que la participación política de las

mujeres aún está en construcción; se evidenció además que los espacios de confrontación aún persisten y que en las relaciones de poder nosotras llevamos la peor parte.

Para las elecciones unipersonales no hay ley, y por ende, no hay mecanismos de acción afirmativa. El reto está en cómo lograr que las listas unipersonales tengan concordancia con los principios establecidos en la Constitución, y sobre todo, cómo lograr que estos principios constitucionales se vean reflejados en una norma secundaria, como es el Código de la Democracia. Aún no me atrevería a decir si estamos esperando una cuota o un 50/50, que sería el escenario justo, pero estamos reflexionando a partir de los últimos resultados electorales: no puede ser que de 221 alcaldías en solo 16 hayan ganado mujeres.

Hoy en día, las listas pluripersonales las encabezan mayoritariamente candidatos hombres, reduciendo significativamente la probabilidad de que las candidatas mujeres accedan a cargos de elección popular. ¿Qué incentivos podría introducirse, como reforma, para que las organizaciones políticas, nacionales y locales, ubiquen a sus candidatas mujeres en el primer puesto de sus listas?

No es una cuestión de incentivos, sino de establecer acciones afirmativas en ese sentido. Y tal como se plantea para las listas unipersonales, es necesario definir reglas paritarias para el encabezamiento de listas. Sin duda, tal como ocurrió con la inclusión de alternancia en listas pluripersonales, esto será una lucha con las organizaciones políticas más que una disputa con sectores sociales.

Es necesario dar el primer paso al interior de las organizaciones políticas. Si no logramos que nos vean a nosotras siendo militantes o adherentes permanentes, con las mismas capacidades para enfrentar un puesto de gobierno, no vamos a lograr avanzar en los temas de cuota o paridad en candidaturas unipersonales o encabezamiento de pluripersonales.

Sin ley las organizaciones políticas no tienen la suficiente sensibilidad e inteligencia para colocar mujeres como cabeza de lista; aunque cabe resaltar que no es solo un tema de sensibilidad sino también de rédito político. ¡Es inimaginable que el 80% de organizaciones políticas hayan decidido que candidatos hombres encabezen sus listas en las pasadas elecciones del 23 de febrero!

Más allá de posibles reformas y del trabajo con organizaciones políticas, ¿en qué aspectos de la cultura política ecuatoriana se debe trabajar para superar las dificultades que las mujeres enfrentan a la hora de acceder a cargos de elección popular?

Ciertamente está el trabajo con nuestras organizaciones políticas. Para poder establecer una serie de acciones afirmativas necesitamos lograr apoyo trabajando de cerca con las bases de nuestras organizaciones políticas, puesto que ésta militancia es nuestra conexión más directa y más legítima con la sociedad a la cual representamos.

Por otro lado está el trabajo con la ciudadanía. Creo que para muchos sectores de la sociedad civil, las mujeres ya llegamos al poder y ahora que exigimos y demandamos más representación, la respuesta es ¿más poder? Ese imaginario debe cambiar, puesto que no refleja la realidad: hay que dar a conocer los alarmantes resultados del 23 de febrero para visibilizar que todavía hay mucho camino por recorrer; para que las mujeres ganen cargos públicos de elección popular.

Es necesario romper el estigma de que la mujer solo es cuidadora, y eso se logra con hechos emblemáticos, por ejemplo, tener una ministra de defensa. Todas las distintas fuerzas armadas cuadrándose frente a una mujer, es un mensaje importante. Estos hechos concretos y reales son los que van cambiando los estereotipos de la gente.

“La participación política de la mujer per se no es lo que buscamos. Lo que buscamos es cómo la participación política de las mujeres cambia la vida de la gente en democracia”.

Por último, cabe aclarar que la participación política de la mujer *per se* no es lo que buscamos. Lo que buscamos es cómo la participación política de las mujeres cambia la vida de la gente en democracia. Eso significa que necesitamos mujeres alcaldesas pensando en temas de violencia, que tengan que priorizar el cemento, la cancha, el alcantarillado, pero también que puedan pensar en los derechos de los niños, en una sociedad más incluyente, en una política social, no solamente construida desde la beneficencia como se venía haciendo desde los patronatos, sino que ahora sea política pública social local con enfoque de derechos desde los GAD. **OE**

La Reforma Político-Electoral en México

José Luis Barrera Ruíz¹

La democratización mexicana viene de un largo proceso de construcción social propenso a tener un final abierto. El imaginario mexicano creyó que el cambio del partido en el poder a nivel federal implicaba la inauguración de la democracia en el país. Sin embargo, aún se requiere cambios.

En 14 años el proceso democratizador ha visto avances pero también retrocesos. Cada reforma política después de un proceso electoral trae consigo avances modestos, fantasmas del pasado y una dotación de incertidumbre. La reciente reforma político electoral no es la excepción, pues deja dudas sobre cómo se desenvolverá la dinámica electoral y la gobernanza en el país.

De acuerdo con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), las reformas político-electorales 2014 se pueden clasificar en 6 ejes temáticos: régimen de gobierno; autoridades electorales; fiscalización y rebase de tope de gastos de campaña; comunicación política; régimen de partidos; e instrumentos de participación ciudadana.

Lo primero que salta a la vista es que los legisladores se enfocaron en resolver manifestaciones negativas presentadas durante años recientes, y no en los factores que originan los conflictos. La idea de tener estancada la toma de decisiones por tener un poder ejecutivo contrapunteado con un Congreso de oposición, llevó a los legisladores a integrar la figura del gobierno de coalición para evitar un bloque que lleve a la ingobernabilidad por la falta de una mayoría del partido gobernante.

Otra innovación, con cierta osadía, es la reelección de legisladores y presidentes municipales. El fantasma de la reelección que persiguió a México durante muchos años se dejó de lado, argumentando que esto genera incentivos positivos para que los legisladores y alcaldes ganen un segundo mandato si presentan buenos resultados. La idea parece buena, pero subestima las capacidades corporativas de los partidos políticos y el poder que ejercen sobre sus candidatos. Esto podría enquistar personajes poderosos en la vida pública, o por el contrario, excluir personajes ajenos a la comunidad política.

Otra modificación fue el reemplazo del Instituto Federal Electoral (IFE) por el Instituto Nacional Electoral (INE). Ésto implica la concentración de funciones por parte de la autoridad nacional y una mudanza de actividades de órganos locales al nuevo Instituto. Predominó la visión centralista con el pretexto de que los gobernadores corrompen las elecciones locales y son incapaces de mantenerse al margen de los procesos.

Se concedieron facultades sancionadoras al INE capaces de anular elecciones alteradas, e instrumentos para verificar y regular las finanzas de los partidos y la transparencia de los recursos de campaña. Se le dotó de mecanismos para vigilar los contenidos en medios de comunicación, frenar el desprestigio entre candidatos y excesos de gasto en propaganda electoral. Las herramientas se ven bien, pero los lineamientos de acción se mantienen subjetivos, complicando la toma de decisiones dentro del INE, generando así desprestigio y desconfianza en la autoridad electoral.

La dinámica de los partidos también se transformó. Subió el requisito para mantener el registro, de 2% a 3%. En otras palabras, se privilegia a los partidos grandes y se cierran las puertas a nuevas opciones políticas. Parece atractiva la idea en términos de ahorro, pero no hay que pasar por alto que a nivel local podría desaparecer la oposición e instaurarse un sistema bipartidista.

Se formularon reglas básicas para consultas populares que podrán ser convocadas por el Presidente, el Congreso o los ciudadanos. Los requisitos para su operación son una exageración (sus resultados serán vinculantes cuando la participación ciudadana sea mayor al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores).

Fue una reforma con *un buen lejos*, pero revisando detalles es posible detectar que predominó la inmediatez, el centralismo, el desprecio por lo local, el predominio de los partidos hegemónicos y un completo olvido de la ciudadanía. La democratización mexicana vivió otra desaceleración, pero su final sigue abierto. **OE**

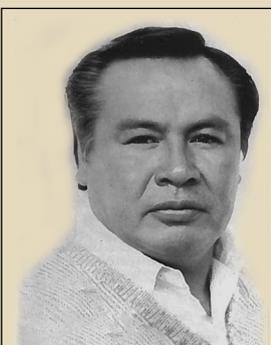
Un mural a la democracia



Fotografía: Delegación Provincial Electoral de Imbabura-CNE.

El querer interpretar en un mural la historia de vivencias puntuales de un pueblo en proyección como es Imbabura es muy difícil; sin embargo, he tratado de expresarme gráficamente de una manera que permita entender con sencillez y claridad un mensaje completo de nuestra idiosincrasia e identidad cultural. Es así que inicio presentando nuestras raíces ancestrales con un templo de adoración al Sol, un guerrero aguerrido de casta nobleza Caranqui como es Atahualpa, varios objetos religiosos y místicos de guerras prehispánicas; la conquista española; arriba dos hombres que destacan las luchas libertarias de Bolívar libradas en nuestra ciudad el 17 de julio de 1823 en contra de las tropas realistas para enarbolar la bandera de la libertad; en su fondo se levanta el majestuoso Imbabura; abajo Yahuarcocha, legendario lago de sangre; y el obelisco, ícono de la ibarreñidad.

En primer plano, al centro, tres figuras humanas que representan las actuales generaciones, razas, mestizaje, y la pluriculturalidad de nuestra provincia, que con un sutil movimiento, juntos liberan una paloma, el eterno símbolo de paz y hermandad, simbolizando la unidad en la diversidad de nuestro pueblo. A un lado el ferrocarril, otro icono cristalizado por el viejo luchador, Don Eloy Alfaro, que integra la extensa región noroccidental de nuestro terruño, junto a la riqueza agrícola aún no explotada. En la parte superior, junto al Imbabura, una mujer de perfil mestizo que representa la Democracia, en sus manos muestra rotos los grilletes para liberar de un hermoso cofre los grandes y armoniosos nuevos vientos que se expanden en el cielo por los confines de nuestra provincia, al país y a toda América, para ser libre por siempre mediante el sufragio, irrenunciable derecho del pueblo soberano que forja su futuro y su destino. **OE**



Maestro Laureano Játiva Chávez

Pintor y escultor Ibarreño. Fue presidente de la Cámara de Artesanos de Imbabura. Entre sus principales obras se encuentran el Arcángel San Miguel del redondel Ajaví, la escultura de San Miguel de Arcángel de 5 metros de alto en la ciudad de Salcedo, la escultura de Simón Bolívar de 3 metros de alto para la Universidad de Guaranda, entre tantos otros.

NOTICIAS INTERNACIONALES

Perú 2014: elecciones regionales y municipales

El próximo 5 de octubre, Perú elegirá 25 presidentes y vicepresidentes, y 274 consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales; 195 alcaldes provinciales, 1 647 alcaldes distritales, y 10 526 regidores provinciales y distritales. Es decir, que en total se elegirán 12 692 autoridades en todo el país, para el periodo de gestión 2015-2018. Para estas elecciones 4 distritos elegirán autoridades por primera vez: Canayre, Anchiuay, Veintiséis de Octubre, y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. La región que menos autoridades elegirá es Callao con 73 escaños, y la región que más autoridades elegirá es Lima con 1 325 escaños.

NUESTROS LECTORES



“Hago propicio mis sinceros agradecimientos por el aporte brindado a esta Delegación Electoral, mismo que será de beneficio del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, así como también el compromiso de continuar juntos Construyendo Democracia”

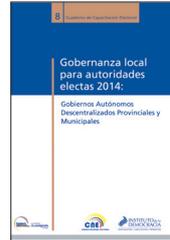
Geovanni Herrera Vivanco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

“Me permito agradecer su gentil envío que contiene artículos y datos electorales de mucha relevancia, y permiten a la ciudadanía optar por ejercer su derecho al voto de una forma más libre”

Diana Lucía Peña Carrasco
Asambleísta de la República del Ecuador por Latinoamérica, El Caribe y África



PUBLICACIONES



Instituto de la Democracia
Cuaderno de Capacitación Electoral No.8:
Gobernanza local para autoridades electas 2014.
Agosto 2014

Esta publicación está dirigida a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales y surge como resultado del Programa de Capacitación en Gobernanza Local para Autoridades Electas 2014. Este programa es un esfuerzo interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Instituto de Altos Estudios Nacionales. Los contenidos giran en torno al liderazgo local, la innovación local, la revocatoria del mandato, la rendición de cuentas, la democracia y sus tipos, las políticas públicas y el buen vivir, y la planificación y ordenamiento territorial.



Instituto de la Democracia
Cuaderno de Capacitación Electoral No.9:
Gobernanza local para autoridades electas 2014.
Julio 2014

Esta publicación está dirigida a los gobiernos parroquiales rurales y surge como resultado del Programa de Capacitación en Gobernanza Local para Autoridades Electas 2014. Este programa es un esfuerzo interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Consorcio de Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales. Los contenidos giran en torno al liderazgo local, la innovación local, la revocatoria del mandato, la rendición de cuentas, la democracia y sus tipos, entre otros.



Instituto de la Democracia
La dosis hace el veneno: análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos y Suiza.
Agosto 2014

Es el segundo volumen de la serie editorial “Ciencia y Democracia”. Esta publicación aborda el análisis de la revocatoria del mandato en América Latina, Estados Unidos, y Suiza. Es el resultado del esfuerzo conjunto de más de una decena de investigadores de América y Europa y del Centre for Research on Direct Democracy de la Universidad de Zúrich.



La Gaceta OPINIÓN ELECTORAL es una publicación del Instituto de la Democracia.

Las opiniones aquí vertidas son de responsabilidad de los autores y no expresa ni compromete el pensamiento del Instituto de la Democracia.

Director Ejecutivo: Roberto Iturralde Barriga • **Editor:** Felipe Cisneros Palacios • **Comité Editorial:** Isaías Campaña, Juliana Ferreira, Andrés Campaña, Roberto Iturralde, Felipe Cisneros

• **Investigación:** Nataly Soria • **Diseño:** Juan Pablo Hidalgo • **Impresión:** Editogran S.A.

